**ACTA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las trece horas del día **martes seis de octubre dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda; se modifica la agenda, agregando: -Servicios profesionales para elaboración de convenios y contratos ( Licda. Kinverly Varela) ; - Cumbres de San Bartolo, Senda 6 solicita materiales para calle. – La comisión de Presupuesto Municipal hace propuesta de la elaboración de presupuesto participativo 2021 y rendición de cuentas. – El Concejal Ismael Doradea Propone verbalmente una comisión de fiestas patronales para apoyar las festividades religiosas. Luego se dio un espacio de audiencia: **I)** se recibe a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, Delegada por el señor Alcalde Municipal expuso el **informe de ejecución presupuestaria mes de septiembre del presente año**, y se le entrego copia a cada fracción de concejal, quienes lo dieron por recibido. **II)** Se recibió informe de la Comisión de Desechos sólidos, sobre el proyecto del Movimiento Salvadoreño de Mujeres, con esto se tomara acuerdo Municipal. Se leyó el acta 48. **Luego** **se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos: 1-** se recibe Informe de la Tesorera Municipal sobre cómo se encuentra financieramente la municipalidad, el concejo da por recibido. 2- se recibe solicitud de colaboración para comprar una computadora departe del Sr. Edwin Alfredo Cardoza para recibir clases en línea, el concejo deniega dicha petición no hay fondos presupuestado para poder apoyar de esta manera. 3- El Señor Oscar Orlando Alfaro Ruano solicita la donación de 10 a 12 pliegos de laminas para su vivienda que está dañada, el concejo deniega dicha petición, que hay disponibilidad de compra laminas pero son para viviendas que fueron afectadas por las tormentas esto conforme a informe de protección civil. 4- la Jefe de Recursos Humanos solicita aumento salarial para sus auxiliares Mónica Lara y Francela Duran, el concejo deniega dicha petición no hay disponibilidad Financiera. 5- El Concejo Municipal recibe del concejal Alejandro Torres renuncia irrevocable a seguir en la Mesa Técnica con ADNA por motivos personales, el concejo da por recibido. 6- se recibe escrito del concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas quien establece recomendaciones a posibles puntos de auditoría; manuales de funciones no actualizados, organigrama municipal dis-funcional, a concejo unidades no rinden informes, Gerencia Financiera no informa por escrito auditorias, estados financieros cuentas x cobrar y por pagar en conjunto con la UATM; la UAIP no entrega información completa porque las unidades no lo proporcionan; proyectos aprobados no avanza, los ciudadanos no aceptan lentitud administrativa; deudas a CAESS, no responde Gerente financiero; a 6 meses de firma de contrato MIDES no se ven avances de nada. 7- se recibe solicitud de audiencia de comisiones de protección civil de los Caseríos Los Henríquez, Comunidad La Loma, Los Campos, comunidad 10 de octubre, necesitan presentar plan de trabajo, y piden juramentación y acreditación como comisión; el Concejo les recibirá el próximo martes; -8 la Jefe del Registro del Estado Familiar remite Informe sobre casos registrados por covid-19 y sospechas, se les dio una copia a cada fracción de concejales dan por recibido. 9- Escrito de Vendedores Informales solicitan audiencia con el concejo piden permiso para vender a fuera, con esto el concejo se lo remitirá a la Comisión de Mercados, para que den su punto sobre dicha solicitud de permiso de ventas fuera del mercado Municipal, de esto dependerá en dar o no audiencia 10- Servicios profesionales para elaboración de convenios y contratos ( Licda. Kinverly Varela) esto esta denegado. 11- Cumbres de San Bartolo, Senda 6 solicita materiales para calle, el concejo deniega dicha petición, que se organicen como ADESCO, no hay fondos, que participen el presupuesto participativo 2021. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal recibe informe de la Encargada de Presupuesto quien informa que en el presupuesto 2019 al Concejal Cosme Arquímides Reyes Gómez no se le presupuesto AFP, ni Seguro Social debido a que según planilla que Recursos Humanos le dio, solo se le descontaría renta, pero al cerrar el año 2019 no deja pasar el sistema; por lo que pide se le autorice una reprogramación para cerrar el año; el cual puede tomar los fondos del salario que dejo de percibir el concejal Roberto Mazariego y aumentar a la AFP, ISSS; también informa que para la elaboración del presupuesto 2020 se toma la asignación preliminar del FODES que manda ISDEM pero hay una diferencia entre lo que el Ministerio de Hacienda ha metido al sistema SAFIM a lo que se presupuestó, la diferencia es de $515.86 en donde en el FODES 25% esta demás y en el FODES 75% falta, por lo que pide se le autorice hacer una reforma al presupuesto 2020 para cuadrar con los montos que tiene el Ministerio de Hacienda y poder ingresar el presupuesto al Sistema SAFIM; El Concejo Municipal Considera: I) que Recursos Humanos debe tener más cuidado con los descuentos de concejales y de los empleados, ser más diligente en proporcionar la información correcta; por tanto en vista a lo solicitado por la Encarga de Presupuesto, quien estando presente ha venido explicar; y que con lo que solicita de la reprogramación del presupuesto de 2020 no aumenta ni baja solo es la cuestión de que cuadren los datos, con lo que el Ministerio de Hacienda ha metido en el SAFIM; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se autoriza** a la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, pueda realizar reprogramación al presupuesto municipal año 2019, pueda tomar los Fondos que dejo el Ex concejal Fallecido Roberto Mazariego y aumentar a la AFP, ISSS al concejal Cosme Arquímides Reyes Gómez, y con esto poder cerrar el año 2019; **B)Se mandata al Gerente Administrativo** haga **un llamado de Atención** a la Jefe de Recursos Humanos, para que sea mas diligente en entregar la información correcta a la Unidad de Presupuesto, con el fin de que no se cometan omisiones y caer en arbitrariedades. **C) Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto** María Juana Sánchez, realice Reprogramación al presupuesto municipal año 2020 y pueda cuadrar con los montos que tiene el Ministerio de Hacienda y poder ingresar el presupuesto al Sistema SAFIM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, Presupuesto, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal del Concejal propietario, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, para incorporase más tarde a la reunión de concejo, por asuntos personales por resolver; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se aprueba para que el Concejal suplente: José Rolando Vivas**,** pueda votar en lo que se incorpora a la reunión el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del informe de Desechos Sólidos, informando que han cumplido de darle seguimiento a las solicitudes hechas por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres ( MSM) en relación al proyecto Por el Derecho a un ambiente sano y libre de riesgo con enfoque de género y Discapacidad en el Municipio de Tonacatepeque”, se reunieron como comisión de Desechos sólidos, representantes de MSM,Gerente operativo, Jefes de Medio Ambiente y Desechos sólidos el día 25 de septiembre del presente año, y después de haber discutido sobre el proyecto, que contiene un plan piloto que se desarrollara principalmente en el casco Urbano, sin embargo están desarrollando procesos de compostaje con algunos habitantes de la zona rural, el proceso de reciclaje será ejecutado por personas con discapacidad asociadas en ADISTO y otras mujeres; el MSM tiene como objetivo elaborar una ordenanza municipal de Medio Ambiente a través de consultoría cuyos gastos asumirá MSM, es necesario la creación de una nueva actualización, además contempla la construcciones de rampas para personas con discapacidad; por lo que surgen de esto solicitudes de Movimiento Salvadoreño de Mujeres y que la Comisión de Desechos solidos somete a consideración al Concejo lo siguiente: - Se designe un vehículo adecuado para traslado del material reciclado hacia su lugar de ventas; - Se Mandate a la UDU hacer una inspección junto a la comisión, al terreno ubicado en el Tejar para verificar si cumple con las condiciones para asignarlo para almacenamiento del material reciclado; - se dé el visto bueno para el proceso de elaboración de actualización de Ordenanza Medio Ambiental Municipal; - se delegue a la responsable de las comunicaciones para que prepare en coordinación con la MSM, una propuesta de campaña de sensibilización y concientización sobre el reciclaje y cuido del Medio Ambiente**. EL Concejo Municipal Considera: I)** Que están en la Disposición de apoyar el **proyecto Por el Derecho a un ambiente sano y libre de riesgo con enfoque de género y Discapacidad en el Municipio de Tonacatepeque**, que estará siendo ejecutado por el Movimiento Salvadoreño de Mujeres ( MSM), que habiendo escuchado a la comisión de Desechos sólidos, que manifiestan que dicho proyecto de reciclaje lo harán prácticamente el sector de personas con discapacidad y mujeres del Municipio, y es nada mas plástico y cartón; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** se Recibe el informe de la Comision de Desechos Sólidos, para el apoyo al proyecto Por el **Derecho a un ambiente sano y libre de riesgo con enfoque de género y Discapacidad en el Municipio de Tonacatepeque**, que estará siendo ejecutado por Movimiento Salvadoreño de Mujeres ( MSM); esta Municipalidad apoyara con lo siguiente: **1)** Que el terreno Municipal ubicado en el Tejar que necesita la MSM para el reciclaje, sea inspeccionado por el Jefe de Medio Ambiente central, para que determine si cumple con las condiciones para asignarlo para almacenamiento del material reciclado, esto conforme a la Ley Ambiental. **2-** Que el requerimiento de Vehículo Municipal que necesitan para el traslado de material reciclado, sea solicitado en coordinación con el Gerente Administrativo, esto conforme a calendarización que remita la MSM o encargados del reciclado. **3-** Que están de acuerdo que el Movimiento Salvadoreño de Mujeres ( MSM), actualice la ordenanza de Medio Ambiente Municipal y **4)** Se le mandata a la Jefe de Comunicaciones para que en coordinación con el Movimiento Salvadoreño de Mujeres ( MSM), apoye la campaña de sensibilización y concientización sobre el reciclaje y cuido del Medio Ambiente en el Municipio de Tonacatepeque. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salva su voto el Concejal Alejandro Torres Menjivar en vista que allá en el Distrito AltaVista siempre ha requerido un vehículo y no se le ha asignado**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Jefe de Medio Ambiente Central, Jefe de Comunicaciones, Comisión de Desechos Sólidos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que se incorpora a la reunión de Concejo el **Concejal propietario** Carlos Ernesto Ulloa Salinas; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se aprueba para que el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas tome su puesto de propietario y pueda votar en lo que reste de esta reunión de concejo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo en vista del informe de parte del presidente de la Comisión de Protección Civil del Municipio de Tonacatepeque, presentan un informe Técnico que ha sido elaborado por el Arquitecto Barrera Supervisor de la UDU, quien les acompaño para visitar algunas de las viviendas que fueron afectadas por la Tormentas Amanda y Cristóbal, con el fin de tener un estimado de la cantidad de Materiales de construcción a comprar, haciendo mención que no alcanzaron a cubrir todas las personas, por lo que solicitarán una cantidad extra y así cubrir la necesidad de personas que no se encuentran en el listado, comprometiéndose a tomar las fotografías de las entregas y las firmas respectivas para que sea una entrega transparente y poder liquidar en base a lo recibido; por lo que detallan los materiales que necesitan:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Material | Cantidad según presupuesto | Cantidad extra | Total |
| Bolsa de cemento | 30 | 20 | 50 |
| Laminas galvanizada | 120 | 30 | 150 |
| Cuartón de pino | 20 | 20 | 40 |
| Arena de rio | 3 metros cúbicos | 2 | 5 metros cúbicos |

El concejo Municipal Considera: **I)** Que ya se recibió por parte del Gobierno Central la Cantidad de **$702,272.29** para hacer frente a la Pandemia por covid-19 y tormentas Amanda y Cristóbal; **II)** Que de dichos fondos se estarán ejecutando proyectos de calles que fueron afectadas por las Tormentas; se ha tomado una parte para la prevención por covid-19 para empleados municipales. **III)** Que ya Protección Civil había emitido un informe manifestando que se necesitaban de materiales de construcción para poder ayudar a las familias que han sido afectadas en sus viviendas por las Tormentas Amanda y Cristóbal, pero que no venia así un informe técnico, por lo que ahora lo presentan y toman a bien en poder apoyar con dichos materiales a las viviendas afectas. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** se recibe informe Técnico Presentado por parte del presidente de la comisión de Protección Civil del Municipio de Tonacatepeque. **B)** Se mandata a la Encargada de presupuesto para que presupueste para la Compra de materiales de Construcción para apoyar a las familias de las viviendas afectadas por la tormentas Amanda y Cristóbal en el Municipio de Tonacatepeque por la Cantidad de **$3,000.00** de los **FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020. C)** que para llevar un control del gasto **se Mandata al Gerente Operativo** Gire las instrucciones correspondiente **al Jefe de la UDU** para que **elabore carpeta Técnica** conforme al informe Técnico Presentado por Protección civil de Tonacatepeque, para la compra de materiales de construcción para apoyar a las familias de las viviendas afectadas por la tormentas Amanda y Cristóbal en el Municipio de Tonacatepeque por la Cantidad de **$3,000.00** de losFONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020. **Se hace constar** que el presente acuerdo salva su voto el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, UACI, UDU, Sindicatura, Presupuesto, Protección civil Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del informe de la Jefe de Informática, quien hace saber que el día 29 de septiembre del presente año se tuvo un problema con equipo FIREWALL en el Distrito AltaVista, presento fallo y no permitió ingresar al Sistema Tributario SIM, aun teniendo internet no podían ingresar al SIM ocasionando una baja de ingresos en la municipal brindando un mal servicio a los contribuyentes, que se comunicó con la empresa que brinda el soporte para que verificara pero la respuesta fue, si pueden atender al soporte pero que la Municipalidad tiene facturas pendientes desde el mes de enero del presente año y que ya está en poder de la UACI, por lo que solicita sea considerada el pago de lo adeudado, que no es su responsabilidad gestionar dichos pagos pero el impago le limita no poder dar solución; y explica la importancia de los equipos firewall marca Hillstone lo que hacen es crear y configurar una VPN que funciona como túnel para que el personal en el Distrito AltaVista pueda acceder al Sistema tributario Municipal SIM y así poder atender a los contribuyentes, estos equipos crean políticas de seguridad, ya que no se puede acceder a Facebook, youtube, pornografía entre otras; dan seguridad de ataques externo a la red, por el VPN Recursos humanos puede bajar acceder a las marcaciones del reloj marcador del Distrito AltaVista y el REF de Distrito AltaVista puede acceder al Sistema SIREF de Registro del Estado Familiar para la atención de usuarios; a demás informa que dicha empresa también brinda el servicio de las impresoras ubicadas en Tesorería, UDU, Recursos Humanos, Recuperación de Mora, Distrito AltaVista y de igual manera no se le ha cancelado, por la que empresa informo que retiraría dichos equipo, por lo que pide se solvente dicho pago. Con esto la UACI remite Facturas que se le adeuda a JL security desde el mes de enero del presente año hasta septiembre 2020, esto en concepto de arrendamientos de impresoras y soporte técnico mensual de FIREWALL en el Distrito AltaVista y Oficina Central. El Concejo Municipal ya antes había remitido la UACI dichas facturas para el pago, pero no traía un informe del porque hasta ahora se están pasando y como fue el proceso para adjudicar dicho servicio a la empresa, pero que hasta el momento no lo ha remitido la UACI, por lo que mandan a llamar al Jefe de la UACI y Jefe de Informática para que expliquen dicha situación; estando presente en la reunión de Concejo el Jefe de la UACI manifiesta verbalmente que el contrato de arrendamiento de impresoras termino en enero del presente año, que luego en febrero el sindicato cerro por 23 días, y luego vino la emergencia nacional por pandemia por covid-19, y que hasta julio a remitido la empresa dichas facturas, que él no tiene la responsabilidad que cada unidad debió requerir el servicio, y tampoco no le toca al ver cuando se finaliza el contrato; toma la palabra Jefe de informática que manifiesta que ella ya había pasado un informe sobre el soporte de equipo firewall, y que viendo la necesidad de dicho soporte es que se le dijo a la empresa que viniera, que ella sugiere que se haga el respetico contrato; que en vista de la emergencia, y las unidades de Tesorería, Recursos Humanos UDU estuvieron trabajando también utilizando las impresoras; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que es necesario el servicio de soporte Firewall y arrendamiento de impresoras que están en oficinas administrativas claves, que sin ellas no desempeñarían bien sus funciones cada unidad, tal como lo ha manifestado la Jefe de informática. **II)** que la Municipalidad se ha visto en vuelta de muchos inconvenientes uno de ellos fue el cierre de las instalaciones de la Alcaldía Municipal por SITRAMUT en el mes de febrero del presente año y luego la pandemia por covid-19; **III)** Que el concejo municipal no es responsables de las omisiones que cometen las Unidades correspondientes, por lo que Gerencia Financiera deberá dar un informe con las Unidades Correspondientes, sobre la omisión de los procesos de contratación de dichos servicios, que deberá de respaldar dicho gasto. **IV)** que por la urgencia tal como lo han manifestado en el informe la Jefa de Informática, y que esta municipalidad ha adquirido dichos servicios, en vista que la UACI remite las facturas para el pago, por lo que se debe cancelar a la empresa JL Security Technologies. Por tanto en base al Informe y lo manifestado por la Jefe de informática, Jefe de UACI, y los Considerandos antes mencionados en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se reconoce como deuda las siguientes facturas de JL Security Technologies, y se Autoriza a la Tesorera Municipal cancele conforme al Fondo de Financiamiento:**  las que se detallan**:- factura 0303** por un monto de **$230.00** en concepto de 1 arrendamiento de impresora Multifuncional Ecotank Epson L1455, correspondiente al mes de febrero 2020 ( páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329); -**Factura 0306** por un monto de **$717.00** en concepto de 3 arrendamiento de impresoras multifuncionales, correspondiente al mes de enero 2020 ( páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329);-**Factura 0307** por un monto de **$717.00** en concepto de 3 arrendamiento de impresoras multifuncionales, correspondiente al mes de febrero 2020 ( páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329);-**factura 0347** por un monto de **$325. 00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de enero 2020, páguese fondo común cuenta numero 00540005302; **Factura 0348 por un monto de $325. 00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de febrero 2020, páguese fondo común cuenta numero 00540005302; **Factura 0349** por un monto de **$325. 00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de marzo 2020, páguese fondo común cuenta numero 00540005302; -**factura 0350** por un monto de **$325. 00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de abril 2020, páguese fondo común cuenta numero 00540005302; -**factura 351** por un monto de **$325. 00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de mayo 2020, páguese fondo común cuenta numero 00540005302; **factura 352** por un monto de **$325. 00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de junio 2020, páguese fondo común cuenta numero 00540005302; **factura 0353** por un monto de **$1,065.00** en concepto de 5 arrendamiento de impresoras multifuncionales correspondiente al mes de marzo 2020 ( páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329); **factura 0354** por un monto de $**835.00** en concepto de 4 arrendamiento de impresoras multifuncionales correspondiente al mes de abril 2020 ( páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329); **factura 0355** por un monto de **$835.00** en concepto de 4 arrendamiento de impresoras multifuncionales correspondiente al mes de mayo 2020 ( páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329); **factura 0356** por un monto de $**835.00** en concepto de 4 arrendamiento de impresoras multifuncionales correspondiente al mes de junio 2020 ( páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329); **factura 0375** por un monto de **$1,065.00** en concepto de 5 arrendamiento de impresoras multifuncionales correspondiente al mes de julio 2020( páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329); **factura 0376** por un monto de **$325. 00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de julio 2020 (páguese Fondo Común cuenta 00540005302) ; **factura 0003** por un monto por un monto de **$1,065.00** en concepto de 5 arrendamiento de impresoras multifuncionales correspondiente al mes de agosto 2020, páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329; **factura 0004** por un monto por un monto de **$1,065.00** en concepto de 5 arrendamiento de impresoras multifuncionales correspondiente al mes de septiembre 2020, páguese fondo FODES 25% cuenta numero 00540005329;-**factura 0005** por un monto **$325.00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de agosto 2020 (páguese Fondo Común cuenta 00540005302);**factura 0006** por un monto de **$325. 00** en concepto de 3 soportes técnico mensual para Pagina Web 7/24, firewall marca Hillstone para Oficina Central y Distrito AltaVista correspondiente al mes de septiembre 2020 (páguese Fondo Común cuenta 00540005302); emita el/los cheque/s a nombre de **Jaret Naun Morán Sorto. B) Se Mandata al Gerente Financiero y Gerente Administrativo rindan informe con las unidades correspondientes, sobre la** omisión de los procesos de contratación de dichos servicios, y quede como respaldo del gasto; **se les mandata** para que velen por el cumplimiento de los procesos de adquisición de dichos servicios, conforme a la LACAP. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, Informática, Gerente Administrativo, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE::** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita acuerdo municipal para el pago de facturas de combustible a petición del Encargado de bodega, se cancele 7 facturas de combustibles a favor de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V, vienen acompañada de copia de programación semanal de equipo pesado, copia de órdenes de compra, copia de facturas y bitácoras de control de recorrido en vehículos administrativos; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: I)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal Cancele las 7 facturas a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V**, las que se detallan conforme al fondo de financiamiento:

1. **Cancélense las siguientes facturas de combustible de la cuenta 00540009448 Mantenimiento de Caminos Vecinales, que se alimenta del fondo FODES 2%:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de facturas | Galones a pagar | Descripción de equipo | Monto a cancelar |
| 48438 | 58.000 galones de diesel | Motoniveladora Eq. 36 | $ 121.22 |
| 47362 | 20.426 galones de diesel | Equipo #38, placa N9326 | $ 42.69 |
| **Un total de------------------------------------------------------------------------>** | | | **$163.91** |

1. **Cancélense las siguientes facturas de combustible de la cuenta 005-40005329 Fondo FODES 25% Equipos Administrativos:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N° de facturas | Galones a pagar | Descripción de equipo | Monto a cancelar |
| 47991 | 15.000 galones de diesel | Eq.01, Placas N5880 | $31.35 |
| 48441 | 14.684 galones de diesel | Eq.01, Placas N5880 | $30.69 |
| 47989 | 8.901 galones de diesel | Eq.22, Placas N6251 | $18.60 |
| 47990 | 15.000 galones de diesel | Eq.22, Placas N6251 | $31.35 |
| 48440 | 10.946 galones de diesel | Eq.22, Placas N6251 | $22.88 |
| **Un total de------------------------------------------------------------------------>** | | | **$134.87** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal.. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotizaciones para las contratación del servicio de actualización de sistema SIM o realizar un nuevo Sistema para la UATM, realizar la revisión de la operatividad y aplicación de herramientas tecnológicas, realizar el servicio de capacitación y puesta en marcha, realizar el servicio de soporte técnico y acompañamiento de uso, esto solicitado por los Jefes de Catastro central, Cuentas corrientes y Recuperación de Mora Central; presentando los que ofertaron por comprasal: GOVTOOLS S.A DE C.V por un monto de $5,000.00 para la aplicación SIM-RTM v3.0 y $5,000.00 Modulo de Mora V3.0; y OSCAR ERNESTO RODRIGUEZ ALFARO por un monto de $9,800.00 más IVA Análisis, diseño, implementación de módulos; Desarrollo de Sofware Versión 1.0 Sistema de Unidad Tributaria Municipal, Módulos que formaran parte, Modulo de: Catastro, cuentas corrientes, recuperación de mora, estimaciones del proyecto , plan de proyecto en fases e interacciones y el calendario del proyecto , plan de fases, inicio una semana, fase de elaboración 3 meses, fase de construcción 3 meses y fase de transición 2 meses; el concejo en vista de las ofertas, llaman al Jefe de Catastro Central Ing. Reynaldo Choto quien es Ingeniero en sistema para que explíquelo que consiste dichas ofertas, manifestando que la primera oferta es para la actualización de la Versión del Sistema SIM que ya tiene instalado la Municipalidad y el agregado de Modulo a Recuperación de Mora y con la Segunda Oferta es la creación de un nuevo sistema a pegado a lo que la UATM quiere y necesita, que estaría desarrollando y terminando en 8 meses; el concejo Municipal habiendo conocido las ofertas y con la explicación del Jefe de Catastro central, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** contratar los Servicios profesionales de **OSCAR ERNESTO RODRIGUEZ ALFARO** para **la creación de un nuevo sistema para la Unidad Tributaria Municipal**, por un monto de **$9,800.00** más IVA, en concepto de Análisis, diseño, implementación de módulos; Desarrollo de Sofware Versión 1.0 Sistema de Unidad Tributaria Municipal, Módulos que formaran parte, Modulo de : Catastro, Cuentas Corrientes, Recuperación de Mora, estimaciones del proyecto, plan de proyecto en fases e interacciones y el calendario del proyecto , plan de fases, inicio una semana, fase de elaboración 3 meses, fase de construcción 3 meses y fase de transición 2 meses, y realizara la corrección de la fecha 31/12/2020 de los servicios del Sistema SIM a solicitud de la alcaldía colocándole a 31/12/2030; todo conforme a oferta; El Concejo Municipal ha decidido adjudicar a dicho proveedor por considerar que la municipalidad requiere de un sistema que este pegado a lo que necesita la unidad Tributaria Municipal. **Forma de Pago** :30% anticipo al firmar el contrato y entregar las garantías correspondientes, con tres estimaciones en la que deducirá el anticipo: primera estimación 30% a la finalización de la fase de elaboración, segunda estimación de 30% al finalizar la fase de construcción y tercera estimación 40% a la finalización de fase de transición, todo con visto bueno del Administrador de contrato. **B)** Se mandata a la Unidad Jurídica elabore el contrato correspondiente, solicite las garantías conforme a la LACAP (anticipo, fiel cumplimiento y buen servicio); se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme dicho contrato. **C)** Se nombra como a**dministrador de contrato al Jefe de Catastro Central Ing.** **REYNALDO EDWIN CHOTO CAMPOS**. Se Autoriza a la Tesorera municipal para que erogue el anticipo de 30% al firmar el contrato y entrega de garantías, y el resto con estimaciones en la que deducirá el anticipo: primera estimación 30% a la finalización de la fase de elaboración, segunda estimación de 30% al finalizar la fase de construcción y tercera estimación 40% a la finalización de fase de transición, todo con visto bueno del Administrador de contrato; todo conforme al contrato; tómese de la cuenta del Fondo FODES 2% 00540009340. **Se hace constar** que el Señor Sindico Municipal se abstiene de votar en el presente acuerdo, ya que el voto por la primera oferta de actualización del sistema SIM que ya tiene instalado la Municipalidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Jurídico, UACI, Ing. Reynaldo Choto (administrador de contrato), Tesorería, Gerencia Financiera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud de la señora **María Micaela Granados**, quien solicita la **Reposición de su Partida de Nacimiento numero 166 folio 87 del libro que llevo la alcaldía en el año 1934 ,**manifestando que nació en Tonacatepeque el día 25 de julio de 1934 , siendo hija de PEDRO GRANADOS y ROSAURA SANCHEZ, la cual se encuentra deteriorada, anexa a la solicitud copia de partida de nacimiento con parte ilegibles que se encontró en los archivos del Estado Familiar, constancia del Registro del Estado Familiar del Municipio de Toncatepeque donde hace constar que el libro de partidas de nacimiento del año 1934 aparece registrada, pero **que el libro se encuentra deteriorado**, por lo cual no es posible extender dicha certificación legible y con la información completa; y presenta una constancia de Fe de Bautismo; el Concejo Municipal en vista de haber analizado la documentación, en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal, y a los artículos 1 y 4 inciso 2” de la Ley de Reposiciones de Libros y partidas del Registro Civil y artículos 56, 57 inciso 2” y 60 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y tomando en cuenta las prueba presentadas, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se Admite Solicitud y documentación de pruebas; **SE AUTORIZA** a la Jefe del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, reponga la inscripción de Partida de Nacimiento de la señora **MARÍA MICAELA GRANADOS**, conforme y basándose de la constancia de fe Bautismo, prueba presentada estando legible y aceptada de conformidad al artículo 4 Ley de Reposiciones de Libros y partidas del Registro Civil y artículos 56, 57 inciso 2” y 60 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. (Se remitirá la Documentación Original presentada al Registro del Estado Familiar central de Tonacatepeque). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Registro del Estado Familiar y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo presenta plan para calabiuza 2020 a realizarse el 1 de noviembre del presente año, con el fin de no perder la tradición, manifestando hacerlo de una forma simbólica, esto en vista que se está en la pandemia por covid-19; El Concejo considera que se puede hacer con una carreta y unos personajes mitológicos que estén en exhibición, y repartir ayote en miel temprano en algunas esquinas de calles, esto sería solo local, no se permitirán ventas, todo con el fin de evitar conglomeraciones, pero se quiere no perder la tradición; que se deberá elaborar un plan para evitar conglomeraciones; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar el Plan para calabiuza 2020 a realizarse el 1 de noviembre del presente año, de forma simbólica, con el fin de no perder la Tradición; que el Gerente Administrativo elabore un plan para evitar conglomeraciones; Gerente Financiero y Administrativo elabore un presupuesto para llevar acabo dicha celebración. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud de la ADESCO cantón Veracruz, piden el retiro de 6 lámparas led que se habían solicitado anteriormente y que fueron autorizadas por el concejo municipal, las cuales serán ubicadas en la cancha y casa de la Salud de la Comunidad, debido a que comenzaran la instalación del cableado y luz eléctrica en dicho lugar; el concejo considera que en acuerdo 24 de acta 32 de fecha 31 de julio 2019 se había autorizados 6 lampara para el cantón Veracruz,cuyo pago de consumo de energía la cancelara la ADESCO del Cantón Veracruz; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se Autoriza a la UDU para que realice la instalación de 6 lámparas Led a la ADESCO Cantón Veracruz, que instalaran en la cancha y casa de salud; y que el consumo de energía la cancelaran la ADESCO.**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, UDU, Encargado Eléctrico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:**El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Nº*** | ***TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA*** | ***A LA CUENTA*** | ***LA SUMA*** | ***LA SUMA*** | ***EN CONCEPTO*** |
| **1** | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** | **$163.91** |  | **En concepto de pago de combustible a nombre de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL, S.A DE C.V** |
| **2** | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **$6,600.00** |  | **Abono a préstamo, aprobado en fecha 03 de abril 2019 en Acta 15, Acuerdo 4, por un monto de $11,600.00 quedando pendiente $5,000.00** |
| **3** | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **00540009332**  **Alcaldía municipal de Tonacatepeque/ compra de mobiliario, maquinaria y equipo informático 2020** | **$3,122.27** |  | **En concepto de pago de factura de Papelera Salvadoreña R.Z S.A DE C.V** |
| **4** | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$3,010.00** |  | **Abono a préstamo, aprobado en fecha 26 de febrero 2019, en Acta 10, Acuerdo 17, por un monto de $7,010.00, quedando pendiente $4,000.00** |

**Se hace constar** que el ConcejalCarlos Ernesto Ulloa Salinas, no vota en la primera transferencia bancaria: del FODES 2% a la cuenta de Mantenimiento de Caminos vecinales por la cantidad de $163.91; también no vota por la tercera transferencia del FODES 75% a la cuenta de compra de mobiliario, maquinaria y equipo informático por la cantidad de $3,122.27. **COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Tesorería, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que los Concejales que conforman la Comisión de Presupuesto proponen trabajar con las ADESCO y Comités debidamente legalizados, en la discusión y preparación del presupuesto 2021, para ello proponen tres reuniones: una para informar a la población de la ejecución del presupuesto 2020, la segunda para escuchar propuestas de las ADESCOS, comités y demás invitados; y la tercera para definir proyectos a ejecutar en el año 2021, en todas las reuniones se propone entregar 120 almuerzos, para poder ajustarse a que asistirá 2 por cada Directiva. El señor Sindico Municipal manifiesta verbalmente que se estaría haciendo como el año pasado, que de una vez se cumpla en rendir cuentas de la ejecución del presupuesto 2020, y a la vez se lleva acabo el presupuesto participativo para el 2021 y así se estaría cumpliendo conforme a la Ley. El Concejo toma a bien la propuesta de la Comisión de presupuesto, Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** llevar acabo tres reuniones con las ADESCO, comités y Directivas legamente legalizadas, con el fin de dar una rendición de cuentas de ejecución de presupuesto 2020 y llevar acabo el presupuesto participativo para definición de proyectos para el año 2021, detallándose las fechas de convocatorias: **primera el día 16 de octubre 2020** de 9:00 am a 12:00mm ( para rendir cuentas de ejecución del presupuesto 2020); **segunda reunión el día 23 de octubre 2020** ( para escuchar propuestas de las Directivas); **tercera día 6 de noviembre 2020** ( para definir proyectos a ejecutar año 2021); por cada reunión se darán 120 almuerzos. **Se hace constar** que, en el presente acuerdo para su aprobación, se había levantado el señor alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura. La Secretaria Municipal hace constar que dicho punto no estaba agendado, pero que el señor síndico Municipal levanto la mano y manifestó al concejo que él tenía un punto para que lo consideraran, y el concejo decidió tomarlo y aprobar el respectivo acuerdo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, miembros Concejales de la Comisión de presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la petición verbal del Concejal Ismael Doradea Molina, quien manifiesta que el Párroco de la Iglesia Católica San Nicolás Obispo, le estaba solicitando siempre la colaboración para las fiestas Patronales del Municipio de Tonacatepeque, que las Iglesias están bien organizadas tienen su protocolo de prevención por covid-19 que se podría colaborar. El Concejo Municipal considera que hay fondos en el 7% de las fiestas Patronales, que no se hará una fiesta como los años anteriores para poder cuidar a la población de Tonacatepeque de un brote de Covid-19, pero que si se puede apoyar a la Iglesia Católica en su celebración religiosa, acompañándolos en sus celebraciones en cada cantón o cofradía, con refrigerios entre otras cosas, por tanto ven la necesidad de conformar una comisión de Fiesta Patronales para que coordine con el Párroco de la Iglesia Católica San Nicolás Obispo, para la celebración de LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A “SAN NICOLAS OBISPO de este Municipio; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: Conformar la Comisión de Fiestas Patronales que coordinara con el Párroco de la Iglesia Católica San Nicolás Obispo, para apoyar la celebración de carácter religioso, LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A “SAN NICOLAS OBISPO, se asigna a dicha comisión a: **El señor Síndico Municipal Edgardo Martínez Campos, José Ismael Doradea Molina, Omar Antonio Serrano Hernández, José Rolando Vivas y Ángel Cuellar Guzmán**. La Secretaria Municipal hace constar que dicho punto no estaba agendado, pero que el concejal Ismael Doradea levanto la mano y manifestó al concejo que él tenía un punto para que lo consideraran, y el concejo decidió tomarlo y aprobar el respectivo acuerdo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Sindicatura, Comisión de fiestas Patronales y Despacho Municipal. Y no habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.